RESOLUCION N° 1718
18/07/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DE COLABORACIÓN DE INTERÉS PUBLICO DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO N° PSC 005-2024.

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2º del Decreto 092 de 2017: y

CONSIDERANDO

1. Que mediante acto administrativo contenido en la resolución Nº 1561 de fecha 04 de Julio de 2.024, se autorizó la apertura formal del proceso de selección competitivo **N° PSC-005-2024**, para seleccionar una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con quien se celebrará un contrato de colaboración de interés público cuyo objeto es el: **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS HOMENAJE A HERNÁN BAQUERO CASTRO EN EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

2. De conformidad con lo establecido en decreto 092 de 2017, la entidad elaboró y publicó en el SECOP www.colombiacompra.gov.co el correspondiente estudio previo de la contratación y análisis del sector.

3. Que en cumplimiento de los requisitos legales y procedimentales señalados en la ley 80/93, ley 1150 de 2.007, decreto 092 de 2017, el Municipio Agustín Codazzi, publicó el documento de invitación publica limitado a entidades sin ánimo de lucro en la página gubernamental de contratación pública, SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y agotó todos y cada uno de los procedimientos legales dentro del proceso de selección competitivo **Nº PSC 005-2024** a fin de que las ESAL interesadas en participar, presentaran sus propuestas a la entidad.

4. A la fecha límite señalada por la entidad en el cronograma oficial del proceso de selección competitivo, para la entrega de propuestas y cierre del proceso, la cual se surtió el día 11 de Julio de 2024, de conformidad con el acta de la misma fecha, se recibió la siguiente propuesta:

ESAL PROPONENTE N° 1:	**FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**
NIT.	824000592-8
REP. LEGAL	**ENOT ANTONIO ARGOTE RODRIGUEZ**
IDENTIFICACION	18.935.034 de Agustín Codazzi, Cesar
DATOS DE CONTACTO	Calle 18 N° -15-61 Municipio Agustín Codazzi, Cesar Teléfono: 3164537032 Correo elec: presidencia@festivalvallenatoenguitarra.com.co
DIA Y HORA DE RADICACION DE LA PROPUESTA	11 DE JULIO DE 2024 HORA: 08:07 A.M
VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	$ 800.000.000

5. Como resultado del proceso evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta económica, se obtuvo el siguiente resultado

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA
2	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITITADA

6.) A la única propuesta habilitada, se sometió a la ponderación de los factores de escogencia y asignación de puntajes obteniendo el siguiente resultado:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN		CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE
REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA		HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA		HABILITADA
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		HABILITADA
PROPUESTA ECONOMICA		CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS		
FACTOR SE SELECCION	**CRITERIOS ESPECIFICO DEL FACTOR DE SELECCION**	**PUNTAJE**
INDICES DE EFICACIA EN EL IMPULSO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERADA POR NUMERO DE CONTRATOS EJECUTADOS	20 PUNTOS
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PONDERADA POR CUANTÍAS EJECUTADAS	20 PUNTOS
APOYO A IMPULSORES REGIONALES Y LOCALES DE EXPRESIONES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y FOLCLÓRICAS	ZONA DE INFLUENCIA OPERATIVA DE LA ESAL PROPONENTE A NIVEL REGIONAL	20 PUNTOS
	ZONA DE INFLUENCIA OPERATIVA DE LA ESAL PROPONENTE A NIVEL LOCAL	20 PUNTOS
FACTOR DE CALIDAD DEL SERVICIO	PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LA FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA.		100 PUNTOS

7. Se estableció el siguiente el orden de elegibilidad definitivo:

PROPUESTA NÚMERO	ESAL PROPONENTE	PUNTAJE DEFINITIVO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA.	**100**	**1°**

8. Que mediante informe de evaluación de fecha doce (12) del mes de Julio de 2024, el comité evaluador designado del proceso de selección competitivo en referencia, recomendó al señor Alcalde Municipal, **ADJUDICAR** el contrato de colaboración de interés público que tendrá por objeto el: **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS HOMENAJE A HERNÁN BAQUERO CASTRO EN EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR,** a la entidad sin ánimo de lucro denomina **FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**, en el entendido que su propuesta cumple con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico, financieros y técnicos exigidos en la respectiva invitación publica y por haber alcanzado el puntaje requerido para que se le adjudique el contrato.

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co

9. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación respectivo, no fueron presentadas observaciones.

10. En consecuencia, la oferta más favorable para los fines y metas institucionales que busca cumplir la entidad, en materia de promoción y preservación de las tradiciones culturales y folclóricas en el Municipio Agustín Codazzi, Cesar, de acuerdo a los criterios de selección previamente señalados en el documento de invitación publica, es la presentada por la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar seleccionada la propuesta presentada por la ESAL proponente **FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**, identificada con el NIT 824000592-8**,** y representada legalmente por **ENOT ANTONIO ARGOTE RODRIGUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **N°** 18.935.034 de Agustín Codazzi, Cesar**,** previo el lleno de los requisitos legales y las condiciones exigidas.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, adjudíquese a la ESAL proponente **FUNDACION FESTIVAL DE MUSICA VALLENATA EN GUITARRA**, identificada con el NIT 824000592-8**,** y representada legalmente por **ENOT ANTONIO ARGOTE RODRIGUEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **N°** 18.935.034 de Agustín Codazzi, Cesar, el contrato de colaboración de interés público, cuyo objeto lo constituye el: **APOYO A LA REALIZACIÓN DEL XXXVII FESTIVAL DE MÚSICA VALLENATA EN GUITARAS HOMENAJE A HERNÁN BAQUERO CASTRO EN EL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, y en virtud del cual, el Municipio Agustín Codazzi, Cesar, realiza aportes económicos por la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS. M/CTE ($ 800.000.000),** los cuales se encuentran respaldados con la siguiente disponibilidad presupuestal.

CDP NUMERO	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
237	27/05/2024	03-2.3.2.02.02.09.02.09.010.01.01-54	Manifestaciones culturales	$ 800.000.000
		03-2.3.2.02.02.09.02.09.010.01.01-55		

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2.007, la presente adjudicación se realiza mediante acto administrativo motivado, haciéndole saber a los interesados que contra esta providencia no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el **SECOP** www.colombiacompra.gov.co, el presente acto administrativo y los subsiguientes que se generen dentro del proceso contractual en mención.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio Agustín Codazzi, Cesar, a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de 2024

Original firmado
HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Carrera 16 No. 17 – 02 Agustín Codazzi, Cesar
Teléfono: (57) 5 5765733 - **Fax:** (57) 5 5765733
alcaldia@agustincodazzi-cesar.gov.co